

138473

Guayaquil, 20 de Marzo del 2014.-

Señorita
GUISELA CECILIA ESPINOZA FERNANDEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

36128-M-

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GLOBAL ENTERPRISE ECUADOR S.A. GLENEC**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el lapso de cinco años, en reemplazo de la Señora Susana Stephania Espinoza Fernandez nombramiento fue inscrito el 11 de Diciembre del 2013.

En el desempeño de su cargo, a usted le corresponderá ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, así como también las demás atribuciones y deberes contemplados en Estatuto Social y en la Ley.

GLOBAL ENTERPRISE ECUADOR S.A. GLENEC, se constituyó mediante escritura Publica otorgada ante la Notaria Vigésima Novena de Guayaquil, el 28 de Marzo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de Abril del 2011.

Atentamente,

Mayra Lilibeth Campozano Bajafía
Secretaría(o) Ad hoc

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía.-
Guayaquil, 20 de Marzo del 2014.

GUISELA CECILIA ESPINOZA FERNANDEZ
Ecuatoriana



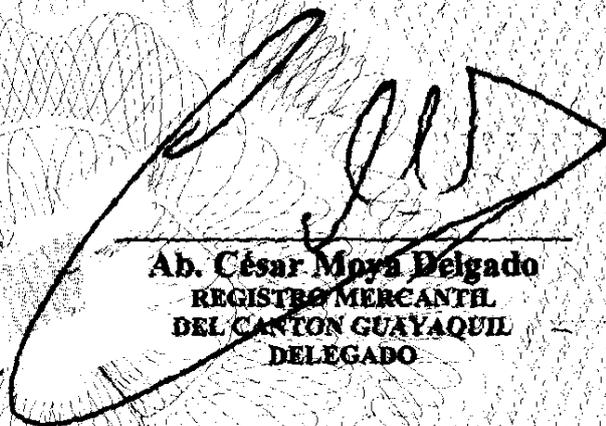
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.903
FECHA DE REPERTORIO: 25/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GLOBAL ENTERPRISE ECUADOR S.A. GLENEC, a favor de GUISELA CECILIA ESPINOZA FERNANDEZ, de fojas 12.157 a 12.159, Registro de Nombramientos número 3.894. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11903

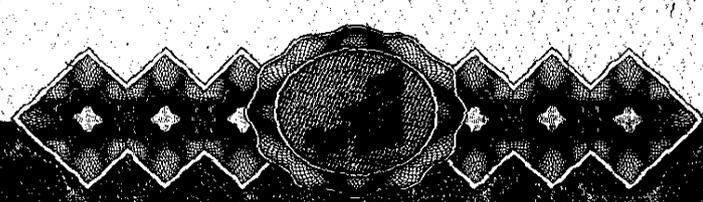


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de marzo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 745965

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPARAS DE 6 AYO 1

28 JUL 2014

RECIBIDO

Hora 12:40
Firma Paola